



**OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° 1206-1
CALBUCO,**

30 ENE 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldías Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 19-12-2011, presentada por don(a) MARIA EDITH OYARZO DIAZ domiciliado en CALBUCO, calle

de la comuna, fono

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 200 de fecha 05-12-2011.

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° 12 de fecha 04-01-2012.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) MARIA

EDITH OYARZO DIAZ R.U.T. _____

domicilio comercial, calle PASAJE SAN SEBASTIAN N° 260-SAN RAFAEL CALBUCO.

de esta comuna, la patente comercial de MERCADO PARTICULAR MICROEMPRESA

Actividad Económica 521120, CAPITAL \$ 500.000.

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del presente año 2012.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**

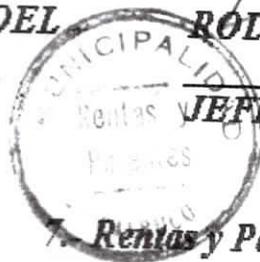


LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

**SECRETARIO MUNICIPAL
RLO/LVV/ADM.**

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería.
- 3.- Secretaria.
- 4.- Of. Partes.
- 5.- Adm. Y Finanzas.
- 6.- Control



RODOLFO LEIVA OYARZO

JEFE DE RENTAS Y PATENTES

7.- Rentas y Patentes (2).